

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) **Electrónicamente**, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) **Presencialmente**, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid y en el punto de atención presencial de la Junta de Distrito de Retiro. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Puede informarse en el Departamento de Educación Infantil dptoeducacioninfanti@madrid.es. Asimismo podrá contactar en el 010 desde el municipio de Madrid, o al teléfono 91 529 82 10 si lo hace desde fuera de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE FORMULARIO

El Ayuntamiento de Madrid queda facultado, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el ciudadano en las solicitudes formuladas así como los imprescindibles para la resolución de esta solicitud/trámite. En caso de querer ejercitar el derecho de oposición, cumplimente el apartado correspondiente del formulario.

Se presentará una única instancia para la escuela infantil sita en la C/ Cavanilles 58 del Distrito de Retiro perteneciente a la Red pública del Ayuntamiento de Madrid. La presentación de más de una solicitud constituirá motivo de exclusión.

Actuará como interesado/a en caso de ser padre, madre o tutor/a legal de la niña o niño rellenando estos datos en el punto 1.

Actuará como persona o entidad representante cuando, estando facultado para ello, actúe en nombre de los interesados/as, rellenando estos datos en el punto 2.

Los datos del Progenitor 1 de la solicitud estarán referidos a aquel que consta empadronado con la niña o niño en el domicilio familiar. Si ambos lo están, se cumplimentará indistintamente.

La no presentación o no autorización de la documentación acreditativa de las situaciones que se recogen en el baremo, conlleva la imposibilidad de obtener puntuación en ese apartado.

En el caso de presentación a través del Registro electrónico se firmará la solicitud electrónicamente por parte del progenitor 1 y se presentará anexo I cumplimentado en su primer apartado, y firmado por el progenitor 2, como conformidad a todo el contenido de la solicitud, documentación y autorizaciones.

En el caso de imposibilidad de firma de uno de los progenitores por circunstancias especiales, se presentará el Anexo I en su segundo apartado cumplimentado y firmado, como declaración responsable del progenitor firmante único de la solicitud.

En el caso de progenitores menores de edad, estos deberán firmar la instancia y, asimismo, presentarla y firmarla a través de un/a representante legal de los mismos mayor de edad que rellenará sus datos en el apartado 2.

Calendario	Admisión ordinaria	Admisión niñas y niños con necesidades educativas especiales
Entrega de solicitudes	13 a 23 de octubre de 2020	13 a 23 de octubre de 2020
Publicación de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	3 de noviembre de 2020	3 de noviembre de 2020
Plazo de reclamaciones	4, 5 y 6 de noviembre de 2020	4, 5 y 6 de noviembre de 2020
Publicación de listas definitivas	13 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
Formalización de matrícula (se realizará previa cita individual que será proporcionada y comunicada individualmente a cada familia admitida)	16 de noviembre a a 18 de diciembre de 2020	16 de noviembre a a 18 de diciembre de 2020

NORMATIVA REGULADORA

- Resolución de 25 de septiembre de 2020 de la Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Red de Escuelas Infantiles
Responsable	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, con correo electrónico dptoeducacioninfanti@madrid.es y teléfono: 91 588 11 07
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es gestionar la admisión, funcionamiento y facturación de la Red de Escuelas Infantiles. Los datos proporcionados se conservarán durante 5 años, período declarado en la actividad de tratamiento referida.
Legitimación del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución contrato: Contratos de servicios para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles municipales. • Contrato para la gestión de tarjetas para el pago de las becas de escolarización en centros privados en el primer ciclo de educación infantil. • Interés público: Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.
Destinatarios	Los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE".
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos que ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, con correo electrónico dptoeducacioninfanti@madrid.es y/o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos).</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).